



Municipio de Río Grande



Río Grande, 13 de Julio de 2.018.

Visto

El Expediente T.C.M N° 011/2018 caratulado "Llamado a Licitación del Inmueble del T.C.M";
La Resolución T.C.M N° 033/2018;
La Resolución T.C.M N° 065/2018;
La Resolución T.C.M N° 097/2018;
Acta T.C.M.N° 025/2018.

Considerando

Que, mediante Expediente T.C.M N° 011/2018 tramitan las actuaciones referidas a la Licitación de inmueble del T.C.M.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 006/2018, de fecha 12 de Marzo de 2018 el Cuerpo de Vocales ha tratado la necesidad del llamado a Licitación, analizando el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 01/2018, obrante de fs. 5 a 15 del expediente de referencia.

Que, en virtud de la actual situación presupuestaria del Organismo se evaluó la posibilidad de mantener la opción de aceptar ofertas con alternativa de pago anticipado respecto de la totalidad del periodo básico por año calendario y por las particulares tareas que el Organismo realiza se ha evaluado la conveniencia de que el Inmueble se encuentre en la Zona Microcentro de la Ciudad de Río Grande, conforme el Código de Planeamiento Urbano, con fachada principal sobre la vía pública y fácil acceso para el público en general, situaciones que se han plasmado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 033/2018, se aprobó en todos sus términos el pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública T.C.M. N° 01/2018 referido a la contratación de un inmueble bajo la figura de locación, el cual será destinado a la sede del Tribunal de Cuentas Municipal y se autorizo el llamado.

Que, a fs. 27 a 33, obran Notas suscriptas por la C.P Beatriz MULLINS, Directora de Administración, a Inmobiliaria Tierra del Fuego, Inmobiliaria Austral, Inmobiliaria Prinos & Seguros, Soluciones Inmobiliarias, Valdez Inmobiliaria, Gea Emprendimientos Inmobiliarios e Inmobiliaria Mac Rae, mediante las cuales se puso en conocimiento a las Inmobiliarias mencionadas el llamado a licitación T.C.M N° 01/2018, invitándolos en el caso de estar interesados a retirar sin cargo el pliego de bases y condiciones de la licitación mencionada en las oficinas de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal hasta el día 11 de Junio del corriente año.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 065/2018, se modificó el Art 12. A del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Llamado a Licitación N° 01/2018.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 021/2018 y Resolución T.C.M N° 097/2018, el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control, decidió por unanimidad designar en la Comisión de Apertura y Pre Adjudicación para la Licitación Pública T.C.M. N° 001/2018 a realizarse el día 14 de Junio a las 11.00 hs en la sede de este Tribunal de Cuentas a las siguientes personas: del área Administrativa a



la Directora de Administración C.P Beatriz MULLINS, del área legal a la Abogada Ana Laura SANCHEZ SANTOS y del área contable al C.P. Hugo Orlando BARRÍA MIRANDA, previendo que en caso de ausencia de alguno de los integrantes enunciados se designará como suplente a la Agente Gimena Marisol BILIC, y del área técnica al Arquitecto Daniel Alfredo SANCHEZ CRUZ .

Que, la apertura de sobres se llevó a cabo el día 14 de Junio de 2018 a las 11:00 hs, en la actual sede del Tribunal de Cuentas Municipal, sito en Espora 523 de la Ciudad de Río Grande.

Que, conforme surge de el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 1 obrante a fs. 392 a 398, del Expediente T.C.M N° 011/2018, se procedió a realizar la apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 , el cual contenía la Propuesta N° 1 correspondiente a el Sr. ANDINO CARLOS ERNESTO (Espora N° 523); Propuesta N° 2, correspondiente al Sr. HAN SUNG YOO (9 de Junio N° 601); Propuesta N° 3 correspondiente al Sr. JORGE OSCAR TREJO (Avenida San Martín N° 69) y Propuesta N° 4 correspondiente a los Señores CASTELLANO VICENTE OSCAR Y BEZEK JORGE OMAR (Estrada N° 766).

Que, conforme surge del Acta de Pre adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2018, los miembros integrantes de la Comisión de Pre adjudicación, de conformidad con la Resolución T.C.M N° 01/2018, teniendo en consideración los informes glosados al expediente de marras; cuadro comparativo contemplando las diferentes ofertas; gastos de mudanza; gastos de adecuación (edilicios, sistemas, traslado de servicios, habilitaciones pertinentes, etc.); traslado de caja fuerte y archivos del área de Declaraciones Juradas; desarmado y armado de muebles; limpieza y desinfección del lugar a trasladarse; comisiones inmobiliarias para las propuestas N° 2, 3 y 4; y expensas para la propuesta N° 2.

Que, sumado a lo mencionado *ut supra* existe el crédito presupuestario suficiente para la propuesta N° 1 - Alternativa 2-, debiendo para la propuesta N° 2 realizarse cambios de partidas presupuestarias y respecto de la propuesta N° 3 y 4 que si bien existe crédito presupuestario suficiente para el pago del canon locativo, no así para los gastos de adecuación del edificio, demás trabajos y pago de comisiones inmobiliarias.

Que, es por todo lo expuesto, que la Comisión de Apertura y Pre adjudicación aconseja PREADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/2018 a favor de la Propuesta N° 1, correspondiente al Sr. Carlos Ernesto ANDINO, Alternativa N° 2, la cual asciende a la suma de de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$4.826.230.00).

Que, se procedió a comunicar a los oferentes por un medio fehaciente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, art.8, conjuntamente con el cuadro de las ofertas y pre adjudicación, y también se procedió a publicar en la cartelera del organismo de control.

Que, a fs. 411/413 obran Notas diligenciadas y debidamente notificadas en fecha 02 de Julio del corriente año, al Sr. Carlos Ernesto Andino, a Inmobiliaria Tierra del Fuego (en representación de la propuesta N° 2 y la propuesta N° 3), y al Sr. Juan Carlos Cobián (en representación de la propuesta N° 4). Dando así, cumplimiento a lo establecido por el Art. 8 Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Municipio de Río Grande



Que, mediante Acta T.C.M N° 025/2018, de fecha 13 de Julio del corriente año, el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control, habiendo analizado el Expediente T.C.M N° 011/2018 y compartiendo el criterio de la Comisión de Pre adjudicación decide por unanimidad ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/2018 a favor de la Propuesta N° 1, Alternativa N° 2, correspondiente al Sr. Carlos Ernesto ANDINO, Titular del D.N.I N° 11.810.832, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$4.826.230.00).

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

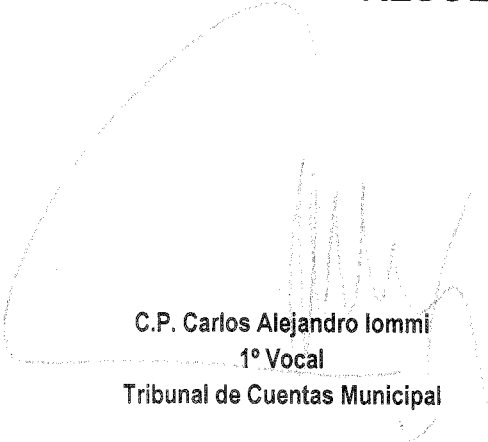
Por ello

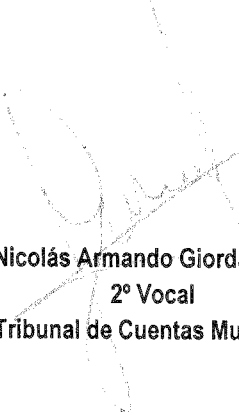
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

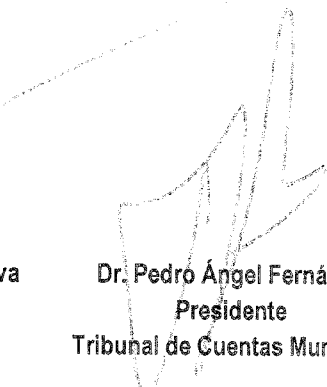
ARTICULO 1º.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/2018 a favor de la Propuesta N° 1, correspondiente al Sr. Carlos Ernesto ANDINO, Alternativa N° 2, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$4.826.230.00).-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, Notificar a los distintos oferentes, conjuntamente con el adjudicatario, Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 118/2018.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal